



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7204

BUENOS AIRES, 08 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6650-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional JAVIER DANIEL PRIETO, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS PRIETO S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JAVIER DANIEL PRIETO, Matrícula Nacional N° 13.718, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7204

PRIETO S.A., con domicilio en la calle Maza N° 1.869/73, PB y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de junio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-6650-15-5

DISPOSICIÓN Nº 7204

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.